

EXPEDIENTE: 01-2011

TIPO: CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS. (LOTE 7)

LOCALIDAD: MIJAS (MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE CONTRATO: 20.866,59 euros (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación suministro de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), El Presidente del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental,

RESUELVE

Primero.- Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.(NIF:A-30082945), por un importe total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.683,55 euros, IVA excluido), por ser su proposición la económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aceptar las mejoras propuestas por la adjudicataria, y que quedarán reflejadas en el contrato que se formalice.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causas imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante éste órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Mijas, 30 de julio de 2012

El Presidente del Consorcio


Fdo.: Rafael Rodríguez Bermúdez


Consorcio Qualifica
Costa del Sol

C.I.F.: C-1000-19 F